



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 23 de mayo de 2013.

VISTO:

La realización de la conferencia “Criminalística e Investigación Criminal”, en el marco del Programa Nacional de Criminalística que se llevará a cabo los días 10 y 11 de junio próximos en el Centro Judicial de esta ciudad, a cargo de los capacitadores Eloy Torales y Luis Di Santo, y

CONSIDERANDO:

Que la referida capacitación ha sido implementada por el Ministerio de Justicia de la Nación a través del Convenio de cooperación y asistencia en materia de Investigación Criminal suscripto entre dicho Ministerio y el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales, lo que resulta de interés para esta Procuración General.

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que por lo expuesto, resulta necesario propiciar la participación activa de los miembros del Ministerio Público en tales eventos.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Declarar** de interés la conferencia “Criminalística e Investigación Criminal”, en el marco del Programa Nacional de Criminalística que se llevará a cabo los días 10 y 11 de junio próximos en el Centro Judicial de esta ciudad, a cargo de los capacitadores Eloy Torales y Luis Di Santo.

2º) **Invitar** a los funcionarios y empleados del Ministerio Público a participar del evento de capacitación mencionado en el pto. 1).

3º) **Disponer** el pago de alojamiento y comidas de los capacitadores, imputando el gasto a la partida correspondiente a Capacitación.

4º) Regístrese, comuníquese a los funcionarios y empleados del Ministerio Público y a la Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 55/13